

**Para miembros ubicados en Florida:**

Agencia para la Administración de la Atención Médica (Agency for Health Care Administration, ACHA) de Florida: queremos que pueda consultar proveedores cercanos a usted. Cada tipo de proveedor tiene un tiempo y una distancia que deben cumplirse. Los estándares se basan en su ubicación y pueden ser diferentes según el tipo de especialidad.

A continuación, encontrará una lista de los estándares para cada especialidad:

<b>Tabla de estándares de la red de proveedores del programa Managed Medical Assistance (MMA)</b>					
	<b>Condado urbano</b>		<b>Condado rural</b>		<b>Proporción de proveedores regionales</b>
<b>Proveedores requeridos</b>	<b>Tiempo máximo (minutos)</b>	<b>Distancia máxima (millas)</b>	<b>Tiempo máximo (minutos)</b>	<b>Distancia máxima (millas)</b>	<b>Proveedores por beneficiario</b>
<b>Salud conductual</b>					
Psiquiatras para adultos certificados por la junta médica o considerados elegibles por esta	30	20	60	45	1 cada 1,500 afiliados
Psiquiatras para niños certificados por la junta médica o considerados elegibles por esta	30	20	60	45	1 cada 7,100 afiliados
Profesionales autorizados de las artes curativas	30	20	60	45	1 cada 1,500 afiliados
Centros comunitarios certificados para el tratamiento de trastorno por abuso de sustancias	30	20	60	45	2 por condado
Desintoxicación para trastorno por abuso de sustancias para pacientes internados	N/C	N/C	N/C	N/C	1 cama cada 4,000 afiliados
Unidades de estabilización de crisis u hospital comunitario psiquiátrico completamente acreditado (para adultos)/Hospital independiente especializado en psiquiatría	N/C	N/C	N/C	N/C	1 cama cada 2,000 afiliados

**Definiciones**

Los profesionales autorizados de las artes curativas (Licensed Practitioner of the Healing Arts, LPHA) incluyen:

- Trabajadores sociales clínicos autorizados conforme al Capítulo 491 de los estatutos de Florida (Florida Statutes, F.S.)
- Asesores de salud mental autorizados conforme al Capítulo 491 de los F.S.
- Terapeutas conyugales y de familia autorizados conforme al Capítulo 491 de los F.S.
- Psicólogos autorizados conforme al Capítulo 490 de los F.S.
- Especialistas en enfermería clínica (clinical nurse specialists, CNS) con una subespecialidad en salud mental y psiquiátrica de adolescentes/niños o en salud mental y psiquiátrica autorizados conforme al Capítulo 496 de los F.S.
- Personal de enfermería registrado avanzado de psiquiatría autorizado conforme al Capítulo 464 de los F.S.
- Asistentes médicos de psiquiatría autorizados conforme a los Capítulos 458 y 459 de los F.S.